Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0399/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

22 de mayo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/135/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita confección de Resolución, por el cual se autorice la adjudicación a la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., del llamado a C.D. N° 01/2023 "SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LIBROS ELECTRÓNICOS" ID.425.357, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.

La Resolución N° 1339/2021 del Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., para el llamado a C.D. N° 01/2023 "SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LIBROS ELECTRÓNICOS" ID.425.357, por un monto total de treinta y seis millones ochenta y seis mil setecientos guaraníes (G. 36.086.700), al Objeto del Gasto 253 – DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana